

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**RAD Solicitud de aplicación del numeral 10 del art. 597 del C. G del P.
Solicitante: Alirio Hernández**

La constancia secretarial de fecha 27 de julio de 2021, se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento del solicitante para los fines legales pertinentes.

Ahora bien, como quiera que no fue posible ubicar el expediente físico donde figura como demandante Jorge Eliécer Porras en contra de José del Carmen Sánchez Porras, en alguna de las bodegas de archivo central a pesar de la intensa búsqueda que realizó la secretaría del juzgado, es del caso dar aplicación al numeral 10° del art. 597 del C. G del P., por lo tanto, el Despacho **RESUELVE**:

Por secretaría fíjese el aviso que trata la norma en comento por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos y, una vez vencido, ingrédese el presente asunto al Despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 110 del 06 de agosto de 2021.